

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2020

ACTOR: MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexos del Jefe de Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.	1307-SEPJF
Oficios y anexos del Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.	7059 y 7557

Documentales recibidas vía electrónica y en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

Desahogo de requerimiento.

Vistos los oficios y anexos del Jefe de Departamento de Amparos, así como del Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, ambos del Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, mediante los cuales informan las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento al fallo dictado en el asunto.

Del estado de autos, se advierte que en proveído de dieciséis de febrero del año en curso, se tuvo al Congreso local informando que instruyó a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, a efecto de iniciar los trabajos para la elaboración de un anteproyecto de dictamen que subsane las deficiencias advertidas en el fallo, para lo cual se convocó a reunión de trabajo programada a realizarse el tres de abril del presente año.

En ese tenor, se requirió al Congreso a efecto que informara el resultado de dicha reunión, así como las acciones que se realizarán a efecto de subsanar la omisión legislativa en materia de patrimonio municipal observada en la ejecutoria.

Al respecto, los promoventes señalan que a través de la Circular SG/LXVII/06/2026 de treinta de marzo del presente año, se decretaron como días de descanso obligatorio para el Congreso local el 2, 3 y 6 de abril del presente año, por lo que se tuvo imposibilidad material y jurídica para llevar a cabo la reunión de trabajo en la fecha prevista.

Asimismo, hacen del conocimiento que se determinó reprogramar la reunión para el nueve de abril del año en curso, en la cual se daría continuidad a los trabajos legislativos relativos a la elaboración del anteproyecto de dictamen que permita dar cumplimiento a la ejecutoria.

Requerimiento.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y visto el estado de autos, **requérase** a la **Diputada Naomi Edith Gómez Santos, Presidenta de la Mesa Directiva**, así como al **Diputado Carlos Marcelo Ruiz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, ambos del Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para que dentro del plazo de **tres días hábiles** informen el resultado de la reunión de trabajo programada para el nueve de abril pasado, así como las acciones que se realizarán a efecto de subsanar la omisión legislativa en materia de patrimonio municipal observada en la ejecutoria.

Lo anterior, debiendo remitir copia certificada de las constancias con las que acredite su dicho.

Apercibimiento.

Apercibidos que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; medio de apremio que se aplicará sobre su patrimonio personal.

En el entendido que la multa que se les imponga será alta, dado que hasta el momento no existe un avance significativo en el cumplimiento de la sentencia y la complejidad de ello es media, dado que se trata de subsanar una omisión legislativa.

Notifíquese por lista y por oficio.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/AGZ

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre CURP	HUGO AGUILAR ORTIZ AUOH730401HOCGRG05	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2026T00:02:08Z / 21/04/2026T18:02:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	5c 3c 2a b9 aa 41 b0 37 d1 2b f2 26 5c f7 1d 16 c3 88 f2 7d c3 85 0e c9 be 9b c7 8b 20 50 02 74 3d 9a 98 db 14 11 d6 2e 26 53 67 a0 61 ea 24 83 e3 c5 24 7e a4 a9 47 9a 9c 14 3c ac ab e2 3c 96 4c 32 ec b9 5d 10 c3 7d 90 ce 6a ca 30 1e 0b 51 c9 03 5a f0 b2 97 6a 6b bd f0 88 97 85 d4 e9 06 ad 0e 8a 6e d9 42 fc 9b d9 89 59 4e 22 0a 55 b6 66 38 c9 db 85 3e 08 49 f0 fc f6 5f b6 8e 04 24 3a 13 98 e7 b7 0f fa 3e a7 c7 d8 e7 8f e3 95 65 21 cc 11 dd bb c8 e3 5c d0 9b 95 cb 11 26 b1 fb 66 c2 d1 1d f4 c0 5f 0c 1c 74 7c c8 14 09 39 bb 01 8c d1 43 a6 04 a2 60 14 3a fa 72 4a 2e ae 28 d6 b0 69 5f 67 68 bf de ce a9 b3 25 88 d3 c5 d1 1f b5 6b b6 3b 82 76 9a 08 a6 77 50 68 60 49 16 37 f9 8d c4 c9 23 57 d0 67 dd 91 a1 62 a8 c4 6c ac 0a 2c b5 71 79 e0 6b a0 34 44 65 c8 4d 99 30 b3 03 d0 cc ee f1 e2 ec 95 d5 9e 67 d5 3f e0 55				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2026T00:02:09Z / 21/04/2026T18:02:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2026T00:02:08Z / 21/04/2026T18:02:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1381919			
	Datos estampillados	96665EF968B19C1313AA6B8E77E3128CFF0400432F33360851DD231C41B92DDC22D17			

Firmante	Nombre CURP	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO SASF820211HOCNNR06	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T23:49:36Z / 21/04/2026T17:49:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	88 a5 3d 88 a4 be e8 c4 b1 b0 1d 89 94 ec 28 f9 df 25 32 0b 7e 84 e0 7d 76 a2 48 de 81 a7 73 b0 36 06 9c f6 5b 27 67 e3 4c 7e b9 5e 29 fd ad a7 83 02 7d c5 90 09 68 4c de 1d a9 1b b6 35 f4 f9 29 11 85 65 0a 0b 90 01 45 d0 4d b6 78 13 54 63 41 af 7b e1 1a 0d a9 d4 f4 3e 37 72 43 34 c0 c8 3f 7e 8c ac 69 f1 c4 ed c5 ee 91 11 36 59 87 8b 07 cc 6f 9d 22 ee 17 a0 dc 9a 1b be 6d 0b a3 97 5a 98 c2 8f 25 62 f3 f5 42 43 f1 8f 44 8a fe d9 a1 38 f9 0f 9a f5 d9 4d 47 a4 b8 54 81 d5 51 b8 7d 9d 28 b4 01 03 21 43 12 0a 3a a7 2c 50 16 d0 17 84 5b b6 99 07 85 74 13 e1 58 0c be a1 90 5b d6 d1 b0 b1 84 27 2f 46 6a 98 f6 e3 84 fc 3b d2 47 81 8e 49 d0 90 5f 9b 10 d2 31 58 d3 60 30 67 52 7d fb df 42 fe bb e4 b8 ab f9 1e b2 e2 63 12 f5 01 65 a1 9b 40 6e 89 8d d6 7b 5e 50 7e 39 ff				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T23:49:37Z / 21/04/2026T17:49:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T23:49:36Z / 21/04/2026T17:49:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1381832			
	Datos estampillados	4EBD6A5CED8C3F66087506A5724EF9BA3B31E708DF23F674875EE9A63FECA1EDAF2			